



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
2021

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ORDEN DE CONTRATACIÓN 6/21 (EX-2020-00021096- -ERAS-SEJ#ERAS)

---

ORDEN DE CONTRATACIÓN 6/21  
(EX-2020-00021096- -ERAS-SEJ#ERAS)

Señor.:

Maximiliano Carsetti

Sírvase efectuar la confección de un informe técnico sobre la reingeniería y adecuación del centro de cómputos del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), de conformidad con las previsiones del Artículo 16 y ctes. del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N°39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N°45/20, de acuerdo al Documento de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas del llamado y a su oferta de fecha 12 de enero de 2021, conforme al siguiente detalle:

**1. OBJETO**

Informe técnico sobre la reingeniería y adecuación del centro de cómputos del ERAS, ubicado en la Av. Callao 982, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**2.1 DOCUMENTACIÓN:**

Informe de la AUDITORÍA INTERNA del ERAS referido a la temática a analizar; ANEXO del

## **1.2 CONTENIDO:**

- Se deberá analizar la situación actual del equipamiento informático y efectuar una inspección física de los espacios destinados al mismo. Se deberá coordinar día y horario de visita con el DEPARTAMENTO SISTEMAS del ERAS mediante el correo gustavo.aleman@eras.gov.ar
- El informe técnico deberá dar cuenta de todos los datos relevados en la inspección.
- Deberá detallar una propuesta para la readecuación del centro de cómputos del ERAS, de acuerdo a la normativa vigente y que dé respuesta punto por punto al informe de auditoría al que refiere el Punto 2.1.
- Se deberá detallar el equipamiento necesario considerado en la propuesta presentada.

## **2. INCOMPATIBILIDAD**

Toda vez que el informe objeto de la contratación podría utilizarse como referencia para la confección del pliego de especificaciones técnicas de la contratación de la adecuación de la infraestructura de sistemas prevista en el plan de acción 2021 del DEPARTAMENTO SISTEMAS del ERAS, el adjudicatario de la presente contratación quedará inhabilitado para participar en la futura compulsa.

## **3. MONTO TOTAL**

Son PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 158.800,00.-) IVA incluido.

## **4. NORMATIVA APLICABLE**

Contratación Directa por Trámite Simplificado. Será de aplicación el artículo 16 y cctes. del Reglamento de Contrataciones del ERAS (Anexo I) aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 45/20. Se podrán consultar los textos normativos en la página WEB del organismo: [www.eras.gov.ar](http://www.eras.gov.ar). Véase "Contrataciones".

## **5. PLAZO DE ENTREGA**

DIEZ (10) días corridos contados desde el día siguiente a la notificación de esta orden de contratación.

## **6. FORMA DE PAGO**

Dentro de los QUINCE (15) días de presentada la factura debidamente conformada por el Área requirente, juntamente con el certificado de conformidad emitido también por la misma. Se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta informada en su oferta, la que será realizada por la Tesorería del Organismo.

## **7. ÁREA DE RECEPCIÓN**

El área responsable del control de la prestación será el DEPARTAMENTO SISTEMAS, quien a su vez estará a cargo de la emisión del certificado de cumplimiento de la prestación.

Queda Usted debidamente notificado.

Recibí original:

Apellido y Nombre:

Cargo:

DNI-LE-LC-CI:

Fecha:

